



Plan de Actuación del CERMI Estatal Ejercicio 2011

*Aprobado por la
Asamblea de Representantes del CERMI Estatal*

de 20 de junio de 2011

Índice de contenidos

CONSIDERACIONES PREVIAS.

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.

4. 2011, AÑO EUROPEO DEL VOLUNTARIADO.

5. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.

6. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

La actividad del CERMI Estatal en el año 2011, año de comicios y víspera del fin de legislatura y del mandato de los órganos directivos de la Entidad, vendrá necesariamente determinado por los procesos electorales autonómicos y locales, así como por la preparación de las elecciones generales de 2012. En este sentido, la acción del CERMI debe centrarse en la activación política de la discapacidad a través de la inclusión de las propuestas del sector en los programas de las formaciones políticas, así como en el logro de una mayor presencia de personas con discapacidad en puestos de responsabilidad política. En la esfera legislativa, el seguimiento del Proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la futura Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación y el desarrollo, despliegue e implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), continuarán siendo las cuestiones que acaparen todo el interés de la discapacidad organizada.

La crisis económica y de empleo, la inestabilidad y la incierta situación política, siguen manteniéndose con crudeza por lo que amenazan la continuidad y el desarrollo del sector, lo que obliga al CERMI a dirigir sus esfuerzos estratégicos a paliar los efectos negativos de esta adversa situación.

2011 va a ser para un CERMI un ejercicio dedicado a promover iniciativas que fortalezcan el tercer sector social, dado que en un entorno de aguda crisis lo social ha de tener una presencia y una voz articuladas, presentes y audibles. Por estos motivos, se trabajará para el surgimiento de estructuras de unión, cohesión y representación de todos los movimientos sociales, en el que la discapacidad ha de tener un espacio relevante.

En la esfera interna, la actuación del CERMI Estatal continuará con el análisis acerca de la sostenibilidad financiera del sector ya iniciado en 2010. El CERMI Estatal, asimismo, seguirá con su labor de apoyo a los CERMIS Autonómicos, una vez consolidado el nuevo método de trabajo basado en el contrato programa establecido para el mandato 20082012.

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.

1.1. Propuestas normativas y planes de acción.

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias en cualquier iniciativa normativa que atañe al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

1.1.1. Desarrollos normativos de la Ley 51/2003 y legislación complementaria.

Las principales líneas de acción, para el año 2011, en esta esfera, serán todas aquellas relacionadas con los desarrollos todavía pendientes de esta Ley de cabecera:

- Rebaja de los plazos máximos de la LIONDAU de 17 a 13 años, de modo que el 2016 sea el límite temporal máximo para la adaptación de todos los entornos, productos y servicios.
- Intentar introducir otras mejoras en esta Ley aprovechando iniciativas normativas concomitantes que se prevé se tramitarán en el año 2011, como la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, genérica para todo tipo de grupos ciudadanos excluidos o con riesgo de sufrir discriminación.
- Aprobación del Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público.
- Aprobación del Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los procesos electorales y la participación política.

Como ha venido haciendo en los últimos años, el CERMI seguirá apoyando, a requerimiento consensuado de las Organizaciones

directamente concernidas, las tareas de impulso del desarrollo y seguimiento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tanto en lo que respecta a su efectivo cumplimiento como al su desarrollo normativo.

En relación con la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la labor del CERMI se orientará a continuar promoviendo legislaciones similares para los respectivos ámbitos autonómicos. Además, se plantearán propuestas normativas para que se apliquen el régimen estatal de infracciones y sanciones en la esfera autonómica hasta tanto las propia Comunidades Autónomas con cuenten con legislación específica, de modo que se eviten situaciones de impunidad por ausencia de normativa aplicable.

1.1.2. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Durante el año 2011, la tarea de seguimiento de la Ley y del Sistema que ésta ha creado hará especial hincapié en las cuestiones relacionadas con la promoción de la autonomía personal y la creación de servicios y dispositivos de nuevo cuño.

Además, se realizarán planteamientos políticos para evitar que la atención a la dependencia, como está sucediendo desde la implantación del Sistema, supongan un retroceso o debilitamiento de las políticas de discapacidad, que tienen identidad propia y que han de seguir contando con un marco de impulso y presupuestario que permita su ampliación progresiva.

La actividad del CERMI se materializará principalmente en las siguientes acciones:

- Impulsar la incorporación de las adaptaciones necesarias (en función de la evaluación realizada) en la Ley 39/2006 y en la normativa que la desarrolla.
- Dado que el año 2011 es el ejercicio que según el calendario de la Ley entrarán en el Sistema las personas reconocidas con Grado I (dependencia moderada), incidir para que el catálogo de prestaciones y servicios de este Grado esté concebido en clave de autonomía personal y atención a las necesidades de apoyo, a fin de hacer efectivo el derecho a ser incluido en la comunidad reconocido en el artículo 19 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Reivindicar la modificación del acuerdo de acreditación de centros para adaptarlo a la realidad de las entidades que atienden a personas con discapacidad.
- Análisis y valoración del resultado del recurso entablado en relación con el acuerdo de participación en el coste de la persona beneficiaria, conocido igualmente como “Acuerdo de copago”, recurrido por la vía contenciosa por resultar contrario a los intereses de la discapacidad.
- Fomento del bloque de autonomía personal de la Ley, formulando propuestas y extendiendo de modelos de servicios y prestaciones que promuevan la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión en la comunidad (Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, Oficinas de Vida Independiente, etc.). Respecto a los SEPAP, se continuará la labor de incidencia política dirigida a lograr su incorporación en los catálogos de servicios de las diferentes Comunidades Autónomas. Difusión de estos modelos entre el movimiento asociativo territorial y las Comunidades Autónomas para extender estos dispositivos y que lleguen efectivamente a las personas beneficiarias de la Ley. Solicitud de implantación efectiva de la figura del asistente personal entre las prestaciones del SAAD, así como lograr el rango de prestación del Sistema, incluida en el catálogo, de los productos de apoyo para la autonomía personal y las actuaciones de accesibilidad en el entorno domiciliario.

- Redactar y plantear al Gobierno la regulación de la relación laboral de carácter especial de asistencia personal e introducir esta figura en los convenios colectivos de ámbito estatal que ordenan las relaciones laborales que inciden en el mundo de la discapacidad.
- Demandar la aprobación, por parte del Consejo Territorial, del Plan Integral de atención a menores de tres años en situación de dependencia y su desarrollo autonómico, así como la adopción de los planes de prevención de la dependencia, tanto de carácter estatal como autonómicos.
- Demanda para que el control judicial de las actuaciones administrativas sobre la promoción de la autonomía personal y dependencia se realice desde la jurisdicción social.
- Seguimiento de la Red de Personas Delegadas de los CERMIS Autonómicos para la Autonomía Personal, creada en 2009, como órgano de enlace y coordinación entre el CERMI Estatal y los CERMIS Autonómicos en esta esfera.
- Vigilar la producción normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, tanto a escala estatal como autonómica, para en su caso emprender acciones jurisdiccionales de impugnación, por ser contrarias a los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias.
- Vigilar por que tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal se tengan presente de manera expresa a la infancia con discapacidad, en todos aquellos estudios, informes y normas que se elaboren.
- Reclamar la puesta en marcha efectiva del Centro de Referencia Estatal de Vida Independiente del SAAD, y realizar el seguimiento de la marcha del resto de Centros de Referencia del Sistema.
- Reivindicar la necesidad de sentar las bases para la realización de una estadística que diferencie entre las diferentes discapacidades con el objeto de poder realizar planificaciones adecuadas y poder observar su evolución.

1.1.3. Preparación, planteamiento y seguimiento de grandes propuestas normativas del mandato.

Durante el año, se trabajará en las grandes propuestas normativas que conforman la agenda de la actual Legislatura, a saber:

- Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal. Sigue siendo la gran reivindicación pendiente del sector de la discapacidad, objetivo máximo que debe tener resultados visibles en el año. Si no se obtienen los logros deseados por vía de la negociación, el CERMI con el apoyo de sus Organizaciones pondrá en marcha a lo largo de 2011 una campaña intensa de reivindicación de amplio espectro para alcanzar esta finalidad irrenunciable.
- Atención a los aspectos de discapacidad o con efectos en esta dimensión del Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.
- Posición de la discapacidad en la reforma del régimen de pensiones de seguridad social, fruto del Acuerdo de Recomendaciones del Pacto de Toledo y del acuerdo en el marco del diálogo social.

1.1.4. Reforma de las políticas activas de empleo y su incidencia en el empleo de las personas con discapacidad.

La reforma del mercado de trabajo y en concreto de las políticas activas de empleo requerirá la implicación del CERMI para que la atención a la discapacidad no sólo no experimente retrocesos, sino que estas actuaciones sirvan para actualizar, ordenar y ampliar los programas activos de empleo con destino a personas con discapacidad.

Además, el CERMI seguirá con la labor de seguimiento y colaboración en las iniciativas –normativas, programáticas y presupuestarias- que contiene el Plan de Actuación de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad.

En particular, la labor del CERMI se centrará en el seguimiento y la incidencia política sobre las siguientes normas o propuestas:

- Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.
- Promoción del Código de Promoción de Empleo de Personas con Discapacidad, disposición normativa integrada en la futura Estrategia Española de Empleo, que ha de sistematizar, modernizar y dar coherencia a todos los programas activos de empleo de personas con discapacidad vigentes hasta el momento.

El CERMI seguirá apoyando la promoción de medidas de acción positiva integradas en políticas generales de fomento del empleo de mujeres con discapacidad, con el objetivo de mejorar su situación de desventaja con respecto a los hombres con discapacidad y lograr así la igualdad de oportunidades.

1.1.5. Nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En 2011, el CERMI Estatal culminará el proceso dirigido a confeccionar un nuevo modelo de inclusión laboral, que pueda ser recogido en una propuesta normativa de rango legal del CERMI Estatal dirigida a los poderes públicos, a los agentes sociales y a la opinión pública, para suscitar el correspondiente social y político.

El CERMI continuará incidiendo en las propuestas que deben ser incluidas en la Nueva Agenda Social anunciada por el Gobierno en materia de inclusión laboral:

- Modificación legislativa (Ley de Contratos del Sector Público) para que en la contratación pública se exija a los licitadores que acrediten el cumplimiento legal de la reserva de puestos de trabajo a favor de personas con discapacidad, como requisito de admisibilidad en los procedimientos.
- Modificación normativa (Ley general de Subvenciones), para establecer la prohibición de otorgar ningún tipo de ayuda pública incluidas subvenciones a empresas y entidades que estando

obligadas no acrediten el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad.

- Modificación normativa (Ley de Contratos del Sector Público) para establecer que todos los órganos contratantes de las Administraciones Públicas (legislación básica) estén obligados a reservar el 6% de los contratos públicos que convoquen anualmente a favor de centros especiales de empleo de iniciativa social y sin ánimo de lucro.

1.1.6. Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.

Otras iniciativas normativas o programáticas de importancia que se podrán en marcha o impulsarán en el año 2011 por parte del CERMI Estatal serán:

Fijación de prioridades en materia de valoración de la discapacidad

En este ámbito, el CERMI Estatal acomodará su actuación a estas líneas de acción prioritarias:

- 1) Continuar con la labor iniciada el año anterior una vez que el CERMI ha consolidado su presencia como miembro de pleno derecho en la Comisión Estatal de Seguimiento del Grado de Discapacidad.
- 2) Incidir política y técnicamente para que el Gobierno de España apruebe un nuevo baremo de valoración de la discapacidad, que sustituya al vigente de 1999, claramente desfasado, de modo que se materialice el compromiso electoral adquirido de contar en esta Legislatura con un instrumento de valoración acorde con la CIF y con el modelo social de entender la discapacidad que consagra la Convención de la ONU.
- 3) Promover la unificación de criterios de actuación en todo lo relacionado con la valoración, con objeto de que no existan desigualdades, tratos diferenciados o agravios por razón del lugar

en que resida la persona. El baremo de discapacidad es único para todo el Estado y debe aplicarse con uniformidad.

- 4) Realizar el seguimiento y apoyar de las iniciativas, parlamentarias y de otra índole, en curso para ampliar el concepto de la declaración de movilidad reducida con arreglo a los nuevos paradigmas de autonomía personal y accesibilidad universal y su extensión a otros grupos de personas con discapacidad con necesidades de apoyo para su movilidad, comunicación o comprensión del entorno, que tradicionalmente han estado excluidos de esta declaración (personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad sensorial –visual y auditiva, personas sordociegas, etc.).
- 5) Prestar atención e incidir en la normativa que prepara el Gobierno sobre coordinación de los servicios de valoración de la discapacidad y los servicios públicos de empleo, a fin de facilitar la intermediación y el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, superando las dificultades actuales. Tratar de que en este nuevo marco de coordinación, se otorgue reconocimiento oficial a las organizaciones de personas con discapacidad y a las entidades especializadas sin ánimo de lucro de ellas dependientes en la esfera de la intermediación laboral, como colaboradoras de los servicios públicos de empleo (análisis de capacidades, determinación de perfiles idóneos, accesibilidad del entorno laboral, emisión de dictámenes, evaluación y seguimiento, etc.).
- 6) Plantear soluciones para determinadas categorías o discapacidades que tienen problemas muy acusados en los aspectos de valoración, a causa de las insuficiencias del baremo vigente, tales como discapacidades de base neurológica, discapacidades orgánicas, discapacidades de base autoinmune, trastornos del desarrollo, inteligencia límite, personas con acondroplasia, otras.
- 7) Promover la coordinación de los distintos servicios de valoración de la discapacidad en todo lo relacionado con la valoración, con objeto de que no existan desigualdades, tratos diferenciados o agravios por razón del lugar en que resida la persona o por razón de los órganos que realicen las valoraciones (tales como las personas con discapacidad valoradas a través de tribunales médicos militares).

Víctimas de accidentes de tráfico y seguridad vial

- Promoción de la Propuesta de Proyecto de Ley de protección integral de las víctimas de accidentes de tráfico, ya redactado y publicado, para que sea asumido por las fuerzas políticas y sociales.
- Participación en el Grupo de Trabajo creado por el Gobierno para revisar y actualizar el baremo oficial de indemnizaciones por accidentes de circulación. El CERMI Estatal aportará al grupo de trabajo las propuestas y planteamientos del sector de la discapacidad, centrados en i) la actualización del cuadro de indemnizaciones, con especial incidencia en las que adquieren una discapacidad como consecuencia de un accidente de tráfico; ii) así como en la sugerencia de que las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico estén orientadas a la reincorporación a la vida activa y a la consecución de la plena autonomía personal, compensando el sobrecoste derivado de la situación de discapacidad.
- Seguimiento de la propuesta de Fundación dirigida a gestionar el fondo económico de ayuda a víctimas de accidentes de tráfico proveniente de la recaudación de infracciones de tráfico.
- Incidir ante el Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) para que la anunciada regulación del uso de los carriles-bicis de por parte de los ciclistas no suponga obstrucción para la libre movilidad o comprometa la seguridad como viandantes y usuarios de las vías urbanas de las personas con discapacidad

Sanidad

- Incidir para que las demandas de la discapacidad encuentren su encaje tanto en el Proyecto de Ley General de Salud Pública como en el Proyecto de Ley de Nutrición y Seguridad Alimentaria, que en el año 2011 aprobarán las Cortes Generales.
- Lograr que el Gobierno proceda al desarrollo reglamentario la prestación sociosanitaria en el ámbito de la sanidad, de acuerdo con

el mandato de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003.

- Revisar y actualizar la prestación ortoprotésica, siguiendo con las reformas operadas en el año 2010, del Sistema Nacional de Salud para que esté al servicio de la autonomía personal y la inclusión en la comunidad de las personas beneficiarias.
- Extender la actualización de la prestación ortoprotésica, ampliar las modificaciones introducidas a escala general y eliminar las distorsiones existentes en los regímenes especiales de seguridad social, así como realizar acciones encaminadas a incluir las propuestas y sugerencias del sector social de la discapacidad en los regímenes especiales del ISFAS y MUFACE. Especial atención merece la mejora de la cobertura de la discapacidad auditiva que se sirve de productos de apoyo. En estos casos, actualización debe incluir: i) ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos a mayores de 16 años; ii) inclusión de las baterías necesarias para el funcionamiento de los implantes cocleares, la renovación de todos sus componentes externos (cables, imán y portapilas), la implantación bilateral, si estuviera indicada, y la renovación del propio implante en los casos en los que facultativamente se haya determinado que los avances tecnológicos reportan una mejora necesaria para el usuario; iii) inclusión de las baterías necesarias para el funcionamiento de los implantes osteointegrados, la renovación de sus componentes externos, así como la inclusión de la *soft-band* (prótesis en diadema) para menores de tres años, previa a la implantación.
- Establecimiento de la atención bucodental como prestación del sistema público de salud para los niños y niñas con discapacidad hasta los 18 años, con posibilidad de extensión de edad para determinados tipos de discapacidad.
- Atención a las distintas Estrategias de Salud que tengan conexión con las discapacidades representadas en el CERMI que se adopten en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Sensibilización sobre la discapacidad como cuestión de derechos humanos a todos los profesionales de la salud.

Educación

- Participación activa en la elaboración y aprobación en 2011 del Plan de Reactivación de la Inclusión Educativa del alumnado con discapacidad del Ministerio de Educación.
- Constitución y puesta en marcha del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad.
- Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad.
- Crear en la política de becas y ayudas al estudio, una línea específica dirigida al alumnado con discapacidad que sirva para sufragar la adquisición de productos de apoyo y elementos tecnológicos que les permitan un acceso regular y normalizado al currículo formativo, a la carga lectiva y a los materiales escolares.
- Instar a las administraciones educativas a que realicen una dotación adecuada, suficiente y en el momento preciso, de recursos técnicos y/o humanos que requiera el alumnado con discapacidad a lo largo de todas las etapas educativas, conforme a lo establecido en la Convención de la ONU y en el resto del ordenamiento jurídico.
- Seguimiento, a través del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y del Consejo Escolar del Estado, de los desarrollos pendientes de las Leyes educativas de cabecera: Ley Orgánica de Educación, Ley Orgánica de Universidades, Ley de Formación profesional y de las Cualificaciones, etc. Adaptación de toda esta normativa educativa para adecuarla a Convención ONU

Cultura

- Elaboración y desarrollo de una Estrategia del CERMI de cultura inclusiva o para todas las personas, como modelo orientativo para las administraciones públicas a la hora de implantar políticas culturales que tengan en cuenta la diversidad humana que supone la discapacidad.

- Colaboración en la Estrategia española de cultura para todos impulsada por el Gobierno a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y del Ministerio de Cultura.

Salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo o aborto

- Acciones encaminadas a lograr la adaptación del contenido de esta Ley Orgánica a la Convención de la ONU.
- Desarrollo definitivo de los protocolos sobre información pre-natal y post-natal para los casos de nacimientos de personas con discapacidad.
- Desarrollo y aplicación de un protocolo sobre maternidad informada.

Otros

- Reforma de la LISMI para elevar al 6% como mínimo para todo el Estado, la reserva de viviendas de promoción pública a favor de personas con discapacidad, abriendo esta reserva a las asociaciones y sus fundaciones de personas con discapacidad y sus familias para dedicarlas a proyecto de vida autónoma e independiente.
- Creación de un Fondo de promoción de la accesibilidad en el ámbito de la Administración General del Estado que se nutra del 1% de los presupuesto del Estado dedicado a obra pública, infraestructuras e inversiones en nuevas tecnologías y sociedad de la información.
- Actualización de la legislación reguladora del patrimonio protegido para hacerlo atractivo fiscalmente y promover las extensión de esta figura.
- Proyecto de Ley de derechos y deberes de los militares. Seguimiento de la iniciativa legislativa sobre derechos y deberes de los militares para que los derechos de las personas con discapacidad queden salvaguardados.

- Incorporación de la dimensión de la discapacidad en la Ley de Economía Sostenible.
- Acciones para incorporar el enfoque inclusivo en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Continuar con el seguimiento de la aplicación de la ley, que en determinados temas ha supuesto un retroceso en las políticas de igualdad y no discriminación y trabajar en las iniciativas de adaptación o reforma normativa que garanticen, de forma efectiva y en condiciones de igualdad, todos los derechos de las personas con discapacidad adquirida en las Fuerzas Armadas.
- Seguimiento del trabajo de la Unidad de Apoyo a heridos y fallecidos en acto de servicio de las FAS, creada en 2010, y establecer cauces de coordinación entre la administración militar y el CERMI con sus organizaciones representativas que participan en la atención de estas personas.
- Reforma Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y leyes autonómicas para adaptarlas a Convención ONU.
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley General de Telecomunicaciones
- Apoyo y acción de incidencia en el impulso y trámite del Proyecto de Ley de Regulación del Juego.
- Reforma del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad para convertir en instancia de promoción de modelos de políticas públicas de discapacidad basados en el modelo social y en el marco referencial de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1.1.7. Grandes iniciativas de accesibilidad universal.

Durante el año 2011, el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta

línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance. Asimismo, el CERMI seguirá denunciando los incumplimientos de las leyes en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

Así, seguiremos la estrecha cooperación de CERMI con Renfe Operadora y Adif para desplegar el ambicioso Plan de Accesibilidad 2010-2013 adoptado por el Ministerio de Fomento, que pretende alcanzar más del 90% de servicios y estaciones accesibles al final del período.

De igual modo, el CERMI Estatal seguirá cooperando con AENA en la implantación y mejora del nuevo servicio centralizado de asistencia y atención a pasajeros con discapacidad, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento europeo en esta materia.

En materia de transporte por carretera, se seguirán los trabajos con el Ministerio de Fomento para que en el gran grueso de renovaciones de concesiones de autorizaciones de rutas de autocares entre comunidades autónomas que se va a producir en 2011 y 2012, quede garantizada la accesibilidad universal. De igual modo, se incidirá para que los planes de apoyo al sector de transportes de viajeros (Planes Renove) para la renovación de la flota, incluya como hasta ahora el requisito de la accesibilidad de los vehículos subvencionados. Se realizarán actuaciones de acercamiento a los principales operadores del sector.

En materia de transporte marítimo, se iniciarán las acciones de colaboración con el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Marina Mercante y de Puertos del Estado.

Además, como apoyo a los CERMIS Autonómicos, en 2011, se continuará con la labor iniciada en 2009 en relación con un modelo de legislación autonómica de segunda generación, para trasladarlo a las plataformas territoriales y que pueda ser el germen de nuevas leyes de accesibilidad, que superen las insuficiencias de las vigentes, muchas de las cuales tienen más de 20 años de antigüedad y son absolutamente insatisfactorias.

Desde el CERMI se acometerán actuaciones dirigidas a reivindicar la accesibilidad de las redes sociales y se planteará que se regule la accesibilidad al contenido audiovisual en la legislación sobre publicidad.

1.1.8. Acciones para conformar un frente social amplio.

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración iniciada el año anterior con las organizaciones más representativas de las personas mayores, para tratar de habilitar un espacio compartido de actuación conjunta, que redunde en una más eficaz defensa de los derechos de ambos grupos ciudadanos.

1.1.9. Incidencia en procesos electorales.

Con vistas a situar las cuestiones de discapacidad en un lugar relevante de la agenda política y habida cuenta de que 2011 será un año electoral que renovará la mayoría de los Parlamentos y Gobiernos Autonómicos, así como los Ayuntamientos y Diputaciones, durante los primeros meses del año se trabajará con los CERMIS Autonómicos en las líneas de acción oportunas que permitan culminar la labor de incidencia en los programas electorales de las principales formaciones políticas. Todo ello, con el fin de que los compromisos electorales de los partidos estén en consonancia con la agenda política del sector de la discapacidad.

Asimismo, el CERMI elaborará un plan de actuación dirigido a lograr una mayor presencia de personas con discapacidad en puestos de responsabilidad política, con vistas al proceso electoral general de 2012.

Por otra parte, con motivo de las elecciones municipales, el CERMI elaborará el primer modelo de plan de acción local para la inclusión de las personas con discapacidad en los pueblos, ciudades y provincias, que sirva de referente a los nuevos equipos de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) a la hora de implantar y promover políticas públicas de discapacidad inclusivas en la esfera local en el mandato 2011-2015.

1.1.10. Relaciones institucionales.

En este año se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de los distintas Instituciones y Organismos.

En este sentido, se fijan como objetivos suscribir convenios de colaboración con Departamentos ministeriales o Entidades con los que hasta ahora el CERMI no tenía este mecanismo de relación.

1.2. Presencia institucional y diálogo civil.

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2011.

Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa (así por ejemplo, el Comité Asesor de la Prestación Ortoprotésica, los Consejos Escolares Autonómicos, el futuro Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, el Foro de Cultura Inclusiva) y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado, tales como la Red Rural Nacional o el Foro de Inclusión Educativa.

La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

1.3. Apoyo a los CERMIS Autonómicos.

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras del Comisionado de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2011.

En este ejercicio, la labor de Apoyo a los CERMIS Autonómicos se centrará en el desarrollo de las líneas de actuación incluidas en el Contrato–Programa, consolidado ya como principal herramienta de apoyo a la relación entre el CERMI Estatal y los CERMIS Autonómicos.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2011, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos.

En 2011 se celebrará un nuevo encuentro de reflexión, análisis y elaboración e impulso de propuestas de la Red de Personas Delegadas de Autonomía Personal.

Otro frente de acción para el ejercicio consistirá por parte del CERMI Estatal en difundir y promover entre los CERMIS Autonómicos un modelo de legislación territorial sobre derechos y servicios sociales, para que éstos desarrollen labores de incidencia en sus Comunidades a fin de instaurar servicios de garantía de la inclusión social.

1.4. Estudios e investigaciones.

Durante el año 2011, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias.

Los estudios e investigaciones previstos, que se materializarán siempre con financiación externa, son los siguientes:

- Economía verde, empleo y discapacidad, dedicado a determinar el potencial de empleo que la llamada economía verde tiene para las personas con discapacidad, así como para las iniciativas empresariales de economía social del tercer sector de la discapacidad.

- Empleo con apoyo, para analizar esta tipología de empleo en España, casi cuatro años después de la entrada en vigor del Real Decreto regulador de esta modalidad de inclusión laboral en el entorno ordinario.
- Propuesta articulada de nueva legislación sobre promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, que establezca un modelo legal renovado, que sustituya al vigente en España desde hace casi 30 años.
- Propuesta Voluntariado y Discapacidad, para ahondar en el conocimiento del alcance de la acción voluntaria en el ámbito de la discapacidad, coincidiendo con el Año Europeo del Voluntariado.
- El impacto de la Convención de la ONU en la legislación y en el sistema educativo españoles; se trata de profundizar en el análisis de la educación inclusiva a través de una investigación jurídica sobre el impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la legislación educativa española, y los reajustes que será necesario acometer.
- Propuestas de mejora de los derechos y la protección jurídica del menor con discapacidad en España.
- Informe Derechos Humanos y Discapacidad España 2010.
- Libro Blanco sobre la prestación ortoprotésica.
- La situación de la cooperación internacional al desarrollo en relación con la discapacidad.
- Persona sin hogar y discapacidad.
- Las nuevas fronteras de la accesibilidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Análisis del tratamiento actual y oportunidades de mejora respecto de los registros que se realizan de la discapacidad en las referencias estadísticas que promueve, realiza o edita el Instituto Nacional de Estadística (INE).

1.5. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.

Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2011, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.

Para este fin, la Comisión de Trabajo sobre Imagen Social y Medios de Comunicación continuará trabajando sobre las líneas ya iniciadas, con la idea de actuar como red intersectorial de defina parámetros de normalización en cuestiones de imagen social y de tratamiento y atención de los medios de comunicación hacia esta realidad social.

Asimismo, el CERMI continuará cooperando con el Comité de Apoyo a los Medios de Comunicación Audiovisual impulsado por la Fundación ONCE, tanto en aspectos de imagen social en productos audiovisuales como en accesibilidad a contenidos.

1.6. Acciones ante la crisis económica y sus efectos en las políticas sociales.

El CERMI realizará el seguimiento de las medidas planteadas a los responsables políticos competentes en la materia destinadas a paliar los efectos de la crisis económica, especialmente graves en el empleo de las personas con discapacidad y en la estabilidad y continuidad de las estructuras del sector de la discapacidad.

Se acometerán actuaciones importantes en el marco de determinadas propuestas del Gobierno que inciden de manera negativa en la financiación del sector, tales como:

- La nueva regulación aplicable a las Cajas de Ahorro, que implica un proceso de bancarización de dichas entidades, con el consiguiente riesgo de desaparición de sus Obras Sociales.
- El análisis de las prestaciones y las pensiones por motivo de discapacidad y los efectos negativos producidos en estas personas por la congelación de pensiones para 2011 y por su normativa fiscal.

El CERMI acometerá un plan de actuación dirigido a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

De igual modo, en el marco de las propuestas del grupo de trabajo creado en el seno del CERMI a estos fines, se planteará políticamente y se configurará técnicamente una propuesta para que las Comunidades Autónomas creen una convocatoria propia del 0,7%, con cargo al tramo del IRPG que recaudan, para fines sociales con destino a entidades de la sociedad civil sin ánimo de lucro.

1.7. Responsabilidad Social Empresarial.

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la responsabilidad social corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado.

Asimismo, continuará la labor respecto a las cuestiones ligadas a la difusión y extensión de las dimensiones sociales de la contratación pública, con especial incidencia en la actividad del Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable, promovido por la Fundación ONCE y el propio CERMI.

Se incidirá en la petición dirigida a las empresas para que colaboren en la formación de los líderes del tercer sector social de la discapacidad.

1.8. Tercer Sector Social.

El CERMI apoyará la labor dirigida a iniciar los trabajos para el reconocimiento como agente social del Tercer Sector de Acción Social, del que el CERMI forma parte. En este sentido, se actuará en el impulso, defensa y el reconocimiento de las entidades del tercer sector de la discapacidad.

En este sentido, se trabajará para que en 2011 pueda surgir una supra-plataforma de articulación y representación de todo el Tercer Sector

Social, en la que la discapacidad participe como promotora y se asegure una posición relevante acorde con su importancia objetiva.

Asimismo, se profundizará en las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social, para lo cual tendrá especial incidencia la figura de reciente creación de la Delegación del CERMI de Estrategia y para las Relaciones con el Tercer Sector.

1.9. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.

Durante el año 2011, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social.

En esta línea, el CERMI seguirá reforzando sus actividades de apoyo y respaldo a las demandas medulares de las Organizaciones miembro, con objeto de que la ayuda de toda la discapacidad organizada pueda favorecer la consecución de las mismas. Además de actuar unitariamente en pro de los planteamientos genéricos compartidos por toda la discapacidad, el CERMI Estatal ha de respaldar, políticamente, a sus Organizaciones miembro, cuando así sea requerido, en la defensa de sus demandas básicas. Este apoyo se prestará cuando el CERMI Estatal sea requerido para ello por parte de sus Entidades.

1.10. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en:

- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad con más necesidades apoyo.

- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Las niñas y niños con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Las personas con discapacidad que padecen estigma social.

1.11. Apoyo a las familias de las personas con discapacidad.

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida.

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Una vez obtenido el reconocimiento formal, por parte del Gobierno de España, como órgano no gubernamental de seguimiento de la Convención en la esfera nacional, la labor del CERMI Estatal se centrará en las siguientes medidas:

2.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.

- Acciones de incidencia y seguimiento del Proyecto de Ley de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Continuación con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su

activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU.

- Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas, tales como los derechos de los militares con discapacidad.
- Adecuación de la legislación nacional al artículo 12 de la Convención, especialmente a través de la reforma de los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar.

2.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional.

- Acciones de seguimiento del Informe de evaluación sobre la aplicación de la Convención presentado por el Gobierno de España.
- Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención.
- Acciones de colaboración con la persona que representa a España en el Comité de Derechos encargado del seguimiento de la Convención en la esfera internacional.
- Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2010.
- Acciones relacionadas con la inclusión de la perspectiva de discapacidad en los Tratados Internacionales.

2.3. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención internacional.

Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.

Asimismo, se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.

El CERMI actuará en la línea de asumir, en todas las propuestas normativas, documentales, tomas de posición política, etc. de CERMI, la consideración de “persona con discapacidad” que hace la Convención de la ONU, diferenciando expresamente entre:

- Persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% como beneficiario de prestaciones económicas, sociales, beneficios, determinadas medidas de acción positiva, etc.
- Persona con discapacidad, con independencia del grado de discapacidad que posea o de si tiene oficialmente reconocida esta situación, como sujeto del derecho de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal.

Las personas con un grado de discapacidad inferior al 33% también son “personas con discapacidad” en situación de desventaja en el entorno y no pueden ser discriminados.

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.

Durante el año 2011, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará en los siguientes aspectos:

- Acciones dirigidas a promover la Red Española de Mujeres con Discapacidad. En este sentido, se avanzará en la adopción de decisiones precisas para que en este ejercicio o en el inmediato siguiente la Red adquiera personalidad jurídica propia, mediante la fórmula más apropiada, para que pueda actuar con mayor eficacia y siempre bajo las directrices políticas del CERMI, en el ámbito de la igualdad de género y la discapacidad.
- Celebración de un seminario con personas expertas para desarrollar un manual de trabajo sobre la transversalización del género en políticas de discapacidad (transporte, empleo, accesibilidad, presupuestos, salud, etc.).

- Puesta en marcha de un Proyecto de Mentorado Social dirigido y protagonizado por mujeres con discapacidad.
- Acciones relacionadas con la participación del CERMI en el *Consejo de Participación* promovido por la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Acciones relacionadas con la participación del CERMI en el Observatorio Estatal de Violencia de Género.
- Seguimiento activo de todas las políticas que, en materia de género o de discapacidad, se puedan desarrollar a nivel estatal desde sus fases más incipientes, así como del *Plan de Acción Para las Mujeres con Discapacidad* del Gobierno de España.
- Solicitud de cuantas comparecencias se estimen necesarias en relación con los temas de interés en materia de género.
- Participación en el proceso de revisión del Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad en Europa, dirigido a su adaptación al contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Acciones relacionadas con la participación del CERMI en el Comité para promover y proteger los derechos de mujeres y niñas con discapacidad (CAHPAH-WGD) del Consejo de Europa, con la intención de realizar durante un año los trabajos necesarios conducentes a la adopción de una Resolución sobre Mujeres y Niñas con Discapacidad que complemente el proceso de aplicación del Plan de Acción sobre Discapacidad 2006-2015 del Consejo de Europa.
- Organización de un curso de formación sobre liderazgo de mujeres con discapacidad

- Elaboración de un Plan de Igualdad del Tercer Sector de la Discapacidad.

4. 2011, AÑO EUROPEO DEL VOLUNTARIADO.

Con motivo de la designación del año 2011 como Año Europeo de las Actividades de Voluntariado que fomenten una ciudadanía activa, el CERMI llevará a cabo una serie de actuaciones que visibilicen el voluntariado activo de las personas con discapacidad, al tiempo que fomenten el voluntariado hacia la discapacidad, destacando las siguientes:

- Elaboración de un estudio amplio e integral sobre voluntariado y discapacidad.
- Puesta en marcha de un proyecto de mentorado social en el ámbito de la discapacidad.

5. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.

5.1. Acciones en la esfera internacional.

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los trabajos relacionados con las Naciones Unidas, en los siguientes aspectos:

- Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5.2. Acciones en la esfera europea.

La actividad del CERMI Estatal en el ámbito de la Unión Europea continuará, en 2011, las líneas ya consolidadas. Proseguiremos con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), a través del cual se tratará de incidir en aquellos aspectos que más relevancia tienen para el sector español de la discapacidad. El punto

central de la actuación del EDF este año, para lo cual contará con todo el apoyo del CERMI Estatal, será la campaña relacionada con la Estrategia Europea de Discapacidad.

El CERMI colaborará asimismo con el EDF en las acciones dirigidas a paliar en lo posible los efectos de la crisis económica y financiera sobre el sector.

Por otra parte, el CERMI colaborará en la campaña lanzada por esta entidad para 2011, dirigida a eliminar las barreras al ejercicio de una ciudadanía activa, eliminar las barreras a la libertad de movimiento de bienes y servicios, y facilitar la circulación de las personas con discapacidad.

5.2.1. Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020.

La labor del CERMI se centrará en las acciones encaminadas al análisis de la Estrategia Europea de Discapacidad, así como el seguimiento de su desarrollo y aplicación por parte de las instituciones europeas responsables.

En este sentido, se organizarán jornadas, seminarios formativos y de reflexión y otras actividades.

Los puntos de inflexión más destacados se refieren a la futura Ley Europea de Accesibilidad, por una parte, y el impulso en la creación de un Comité Europeo de la Discapacidad como principal organismo de seguimiento de la aplicación de la Convención en el ámbito de la UE.

5.2.2. Políticas europeas.

El CERMI Estatal seguirá con su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

6. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.

6.1. *cermi.es*, el periódico de la discapacidad. Boletín electrónico *cermi.es*.

Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación periódica mensual, *cermi.es*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada.

En la línea ya iniciada el pasado año, y en coordinación con el boletín electrónico, el periódico pondrá el acento en los temas de fondo de la discapacidad (reportajes, mesas redondas, informes, etc.), de modo que ambos canales se complementen.

Este año 2011, se iniciará una nueva modalidad de publicación digital, que permita aunar los avances tecnológicos y los nuevos intereses que ofrece el mundo digital con la situación financiera de la Entidad.

6.2. Premios *cermi.es* 2011.

En el año 2011, se convocará la décima edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad. En esta edición, se mantienen los procedimientos de años anteriores, -con una ligera modificación en cuanto al calendario y se añadirá una nueva categorías de galardón, dedicada al voluntariado, con motivo de la designación de 2011 como Año Europeo del Voluntariado.

La celebración del décimo aniversario de este premio conllevará una especial atención y reconocimiento a la ceremonia de 2011.

Como lugar de celebración del acto de entrega de los Premios, se analizará cuál deba ser el más adecuado para la celebración de los premios, que permita disfrutar de una ceremonia en la que se conjuguen los requisitos que dispensen el realce que esta efemérides merece, de manera especial en este año en el que se cumple el décimo aniversario de los Premios, con las obligadas condiciones de accesibilidad del entorno.

6.3. Premio Discapacidad y Derechos Humanos.

En 2011 se celebrará la tercera edición de los Premios CERMI Discapacidad y Derechos Humanos, dirigido a reconocer las investigaciones teóricas que más y mejor contribuyan a extender el nuevo enfoque de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

6.4. Publicaciones.

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias.

Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Barclays Diversidad e Inclusión, Convención ONU y Abyectos, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

6.5. Sello con la marca CERMI.

Creación y despliegue de un sello o etiqueta social con la marca CERMI (en colaboración con otras entidades de referencia del mundo de la discapacidad) que acredite frente a todos la adopción de políticas y estrategias de inclusión de la discapacidad en la cadena de valor por parte de las empresas e instituciones.

6.6. Redes Sociales.

Desde el CERMI se iniciará el análisis de las oportunidades de las redes sociales virtuales, y la consiguiente valoración de su papel en la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, teniendo presente sus importantes carencias en el terreno de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas. En el año

2011, se avanzará para situar al CERMI corporativamente en las redes sociales, así como para perfilar una estrategia propia de activismo 2.0.

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.

7.1. Reforma de los Estatutos de la Entidad.

En 2011, se procederá a una nueva revisión de los Estatutos del CERMI y a algunos de sus desarrollos reglamentarios que permita adaptar los fines de la Entidad a las nuevas realidades de la discapacidad, y al entorno cambiante en el que nos desenvolvemos.

7.2. Actividades en relación con la sostenibilidad financiera del sector.

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, a través del grupo de Trabajo creado en el ejercicio anterior, que presentará sus primeras propuestas de actuación en esta materia.

Asimismo, se seguirá colaborando con otras entidades, especialmente con la Fundación ONCE y el Observatorio Estatal sobre Discapacidad, en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

Junto con el resto de grandes plataformas sociales, se trabajará políticamente a fin de que el Instituto de Crédito Oficial facilite líneas de financiación a las organizaciones no lucrativas que no reciben en tiempo las ayudas y subvenciones y presentan problemas de tesorería.

7.3. Búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

7.4. Reconsideración, reestructuración de servicios y productos.

Culminar en el primer semestre del año el mandato contenido en el Plan de Actuación del CERMI del Ejercicio 2010, a fin de que los productos informativos de la Entidad pasen a editarse en formato digital, lo cual no sólo favorecerá la accesibilidad de los contenidos sino que comportará un ahorro significativo de recursos, sin en ningún caso mermar la proyección pública y la imagen del CERMI.

Además, se avanzará en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

7.5. Equipo humano del CERMI Estatal.

En el año 2011, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio del apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

En su caso, y siempre que la sostenibilidad económica a medio plazo del CERMI lo permita, se reconfigurará la plantilla, ampliándola en su caso, a fin de reforzar gerencial y técnicamente la gestión.

7.6. 15º Aniversario del CERMI Estatal.

En 2011 se iniciarán las labores encaminadas a la celebración de la efemérides del 15º aniversario del CERMI, que se cumple en 2012.